

GUÍA DE TRÁMITES

HACIENDA

Baja Rodado Menor

Robo, hurto, destrucción Total

El trámite de baja de un rodado menor permite comunicar al Municipio de la baja de un rodado menor (moto) del ámbito municipal por robo, hurto o destrucción Total.

Los requisitos de este trámite corresponden a las normativas Ordenanza Fiscal , Ordenanza Impositiva

Requisitos para iniciar el trámite

- DNI, LC, LE (original y copia).
- Autorización de representación - Formulario R-331 v2 (original y copia) o Autorización de gestión por escribano (original y copia).
- Formulario R-541 (Baja) y R-219 (libre deuda)
- Título de propiedad (deberá tener radicación fuera del Municipio de 3F) *
- Informe Histórico de Dominio (en caso que la fecha de transferencia sea mayor a 6 meses). *
- Certificado de Baja y Desarme - F.04 o F.04D (original y copia).
- Denuncia Policial (original y copia).

Pasos a seguir para realizar el trámite

1. Todos los trámites deben iniciarse ante la Dirección Nacional de Registro del Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA). Baja.
2. No registrar deuda de Patente. Consulta el estado de tu cuenta. *
3. Comprobante de pago de la tasa municipal.

Requisitos para finalizar el trámite

- Presentar la documentación solicitada en la Dirección de Recaudación. Sede Caseros. Juan Bautista Alberdi 4840, Caseros, Provincia de Buenos Aires.
- También puedes presentar la documentación en la Sede de Ciudadela. San Martín 27, Ciudadela.

Observaciones importantes

- El título de propiedad deberá tener radicación fuera del Municipio de Tres de Febrero.
- El informe histórico de dominio deberá presentarse si la transferencia fue realizada hace más de 6 meses.
- No se deberá registrar deuda de patente a la fecha de baja, sea por cambio de radicación, robo, siniestro o destrucción total. Los montos por los días proporcionales se calcularán en el Municipio. *
- La Dirección de Recaudación se encuentra ubicada en el primer subsuelo del Palacio Municipal.

Última actualización: 14/02/2023

Trámite presencial